

Resolución Administrativa

Nº 035-2011-MIMDES/PNWW-UA

Lima, 27 de Junio del 2011

VISTOS:

El Memorándum Nº 126-2011-MIMDES/PNWW/UGDS, el Informe Nº 033-2011-MIMDES/PNWW/UGDS-GGCB de la Unidad Gerencial de Diversificación de Servicios, y la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 032-2011-MIMDES/PNWW/UPR, de la Unidad de Planeamiento y Resultados del Programa Nacional Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES;

Considerando:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES, en su artículo 79º, establece entre otros, que los Programas Nacionales del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social que cuenten con la condición de Unidad Ejecutora, tienen un grado significativo de desconcentración, autonomía administrativa y financiera del Sector Público, según sea el caso, se rigen por el Reglamento, el Manual de Organización y Funciones, las Directivas que emita la Alta Dirección del MIMDES, los demás dispositivos legales y normas especiales que correspondan;

Que, mediante Ley Nº 29247, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de junio de 2008, se restituyó, al Programa Nacional Wawa Wasi del MIMDES, la condición que tenía de Unidad Ejecutora, dejando sin efecto el Decreto Supremo Nº 005-2007-MIMDES;

Que, considerando lo señalado en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 para el año 2007 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, establece en su numeral 40.1 que la modalidad de "Encargos" a personal de la Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

Que, asimismo en la citada Directiva, establece en su artículo 40º numeral 40.2 que los "Encargos" a personal de la institución se regulan mediante Resolución del Director General de Administración o de quién haga sus veces, en ese sentido la Unidad de Administrativa del Programa Nacional Wawa Wasi cumple dichas funciones y por consiguiente es de su competencia regular los encargos a que se refiere la Resolución Directoral mencionada;



Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 423-2009-MIMDES/PNWW se aprobaron los "Lineamientos Técnicos de la Modalidad Wawa Wasi Institucional", en el cual se señala que es una modalidad de atención del Programa, cuya finalidad es asegurar el correcto funcionamiento de los Wawa Wasis Institucionales en las instituciones que lo implementen, garantizando el cuidado y atención integral de calidad a las niñas y niños beneficiarios;

Que, la Directiva N° 02-2010-MIMDES/PNWW/UA "Normas de programación, ejecución y rendición de cuentas de recursos financieros en la modalidad de encargos internos", establece en su numeral 5.1. que el Encargo Interno es el desembolso de recursos presupuestarios mediante cheque o giro bancario que efectúa la Unidad Administrativa, a través de la Oficina de Tesorería, otorgado al personal del PNWW, cualquiera su modalidad de contratación, previa autorización mediante Resolución del Gerente de dicha Unidad Orgánica y con cargo a rendir cuenta debidamente documentado;

Que, mediante Informes de Vistos la Unidad Gerencial de Diversificación de Servicios solicita otorgar en calidad de Encargo para la ejecución de las actividades previstas por la modalidad de Wawa Wasi Institucional durante el mes de julio del 2011, con instituciones públicas y privadas en el marco del Decreto Supremo N° 002-2007-MIMDES;

Que, referida actividad a realizarse en las Sedes Zonales de Abancay, Andahuaylas, Ayacucho, Arequipa, Callao, Chiclayo, Cusco, Huacho, Huancayo, Lima 1, Lima 2, Lima 3, Lima 4, Cañete, Piura, Pucallpa, Trujillo y Tumbes, existen gastos que debido a su naturaleza no son viables de atenderse en forma directa, al no conocerse con precisión la forma del gasto y estar sujeto a escenarios coyunturales, situación concordante con lo previsto en los literales a) y d), del numeral 40.1 del Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; así mismo, los importes no se encuentran dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo más práctico, funcional y operativo otorgarlos bajo la modalidad de Encargo. No obstante, en su ejecución debe tenerse en cuenta principios de eficiencia y cumplirse con la rendición de acuerdo a lo regulado por el Sistema de Tesorería y normas complementarias vigentes;

Que, la Unidad de Planeamiento y Resultados del Programa Nacional Wawa Wasi, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario de Vistos, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 30,680.00 (Treinta Mil Seiscientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), para financiar la actividad señalada en el párrafo precedente para financiar la ejecución de las actividades señaladas en el párrafo precedente, con cargo al Presupuesto de Compromiso Anual 2011 autorizado al Programa y afectados presupuestalmente según estructura funcional programática;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29247 - Ley que dejó sin efecto el Decreto Supremo N° 005-2007-MIMDES, en la Ley - N° 29597 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, modificado por Decreto Supremo N° 006-2007-MIMDES, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 para el año 2007 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y la Directiva N° 02-2010-MIMDES-PNWW-UA aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2010-MIMDES/PNWW;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Encargo Interno" para financiar la ejecución de las actividades previstas por la modalidad de Wawa Wasi Institucional durante el mes de julio del 2011 con instituciones públicas y privadas, a llevarse a cabo en 17 Sedes Zonales hasta por la suma de S/. 1,252.00 (Un Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), conforme al detalle que contiene el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que se deriven de la ejecución del "Encargo Interno" a que se refiere el artículo 1°, serán atendidos con cargo al Presupuesto de Compromiso Anual 2011 de la Unidad Ejecutora 002: Programa Nacional Wawa Wasi y afectado presupuestalmente según la estructura funcional programática.

Artículo 3.- Autorizar al Jefe de Contabilidad del Programa Nacional Wawa Wasi atender lo dispuesto en la presente Resolución, así como cuidar por el cumplimiento de la presentación de la rendición de cuentas dentro de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Artículo 4.- La presente Resolución será puesta en conocimiento de la Dirección Ejecutiva, de Asesoría Legal, de la Unidad de Planeamiento y Resultados, de la Unidad Gerencial de Diversificación de Servicios, del Jefe de Contabilidad de la Unidad Administrativa y de las 17 Sedes Zonales del Programa Nacional Wawa Wasi, conforme al detalle en el anexo adjunto.

Regístrese y comuníquese.


C.P.C. HUMBERTO MIRANDA FUENTES
Gerente (e) de la Unidad Administrativa
Programa Nacional Wawa Wasi
MIMDES



ANEXO DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 035-2011-MIMDES/PNWW-UA
ENCARGO PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA MODALIDAD WAWA WASI INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2011

SEC. FUN	SEDE	DEPARTAMENTO	Apellidos y Nombres de la Persona Encargada	DNI	ESPECIFICA DE GASTOS	CONCEPTO	TOTAL ESP. GASTO	TOTAL SEDE	DESTINO DE LOS RECURSOS
073	ABANCAY	APURIMAC	Marceliano Arteaga María Clemencia	31006036	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos - Movilidad	50.00	50.00	Asistencia Técnica
073	ANDAHUAYLAS	APURIMAC	Caballero Aquino Gloria Priscila	8591820	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos - Movilidad	70.00	70.00	
073	AYACUCHO	AYACUCHO	Mauricio Atao Elizabeth	28265131	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos - Movilidad	50.00	50.00	
073	AREQUIPA	AREQUIPA	Mojo Quispe Guissela	44135630	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos - Movilidad	50.00	50.00	
073	CALLAO	LIMA	Capuñay Chinguel Yuri Zoraida	16723394	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos - Movilidad	70.00	70.00	
073	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	Avalo Castillo de Huamán Laura Cecilia	16685740	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos - Movilidad	90.00	90.00	
073	CUSCO	CUSCO	Olivera Cusi Huaman Miller Aldrin	43145800	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos - Movilidad	70.00	70.00	
073	HUACHO	LIMA	Zubietta Peña Arturo Rodrigo	44916265	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos - Movilidad	50.00	50.00	
073	HUANCAYO	JUNIN	Veliz Suazo Gianina Olimpia	41479003	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos - Movilidad	50.00	50.00	
073	LIMA 01	LIMA	Moquillaza Ulloa Juan Carlos	07462683	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos - Movilidad	120.00	120.00	
073	LIMA 02	LIMA	Díaz Medina María Marita	10377109	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos - Movilidad	120.00	120.00	
073	LIMA 03	LIMA	Villafuerte Figueroa Hellem Silvana	42298778	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos - Movilidad	100.00	100.00	
073	CAÑETE	LIMA	Ríos Trujillo Walder Hadler	43113092	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos - Movilidad	20.00	20.00	
073	PIURA	PIURA	Zarate Navarro Iris Aracely	80277513	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos - Movilidad	132.00	132.00	
073	PUCALLPA	UCAYALI	Mendoza Tuanama Mery Rita	40349379	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos - Movilidad	50.00	50.00	
073	TRUJILLO	LA LIBERAD	Haro Sánchez Zinthia	41716126	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos - Movilidad	70.00	70.00	
073	TUMBES	TUMBES	Preciado León Evelyn María	42574115	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos - Movilidad	90.00	90.00	
TOTAL S/.								1,252.00	



0240
001